



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de junio de 2017

Período de sesiones de 2017
Tema 20 del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 21 de abril de 2017

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2017/L.19)]

2017/6. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2009/27, de 30 de julio de 2009, 2011/11, de 22 de julio de 2011, y 2013/45, de 26 de julio de 2013,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 62/210, de 19 de diciembre de 2007, y la sección I de la resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010,

Reconociendo los progresos hechos por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la puesta en práctica de su marco estratégico, así como los logros alcanzados en diversas esferas programáticas, incluido el multilateralismo, el desarrollo económico y la inclusión social, el desarrollo sostenible, la paz, el fomento de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres,

Reconociendo también el papel que ha venido desempeñando el Instituto en el fortalecimiento de sus iniciativas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ mediante la capacitación y las actividades de creación de la capacidad, incluidos los esfuerzos para ayudar a los asociados nacionales a incorporar la Agenda 2030 mediante políticas, programas y planes, supervisar y evaluar los progresos realizados y desarrollar la capacidad estadística para apoyar la mejora de la disponibilidad de datos, prestando especial atención a los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Reconociendo además el papel rector que ha venido desempeñando el Instituto en los últimos 15 años en el apoyo a la comunidad humanitaria y de desarrollo internacional con una mejora del acceso a la información para la adopción de decisiones y la coordinación operacional en el terreno a través de su Programa Operacional sobre Aplicaciones de Satélite,

Alentado por el aumento de las iniciativas de divulgación para los beneficiarios logrados desde 2014 gracias a una mayor capacitación y actividades de

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.



intercambio de conocimientos, en particular en lo referente al mantenimiento de la paz y el cambio climático,

Observando que la situación financiera general del Instituto permanece estable y que la Junta de Síndicos ha aprobado un aumento de su presupuesto, y expresando su reconocimiento a los Gobiernos y a otros asociados estratégicos que han aportado o prometido contribuciones voluntarias al Instituto,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Instituto por armonizar su marco estratégico para 2018-2021 con la Agenda 2030 e incrementar los esfuerzos dirigidos a atender las necesidades de aprendizaje y de formación de otro tipo de los países en situaciones especiales,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General²;
2. *Alienta* al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a que siga atendiendo a las necesidades de aprendizaje y de formación de otro tipo de conformidad con su mandato y los resultados de las conferencias internacionales pertinentes, y siga alineando y armonizando sus actividades con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y las reformas en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, por ejemplo, al ultimar su nuevo marco estratégico para 2018-2021, con miras a aumentar la eficacia, la eficiencia y la coherencia;
3. *Alienta también* al Instituto a que siga respondiendo a las solicitudes, incluidas las provenientes de entidades de las Naciones Unidas, de mapas obtenidos de imágenes de satélite y de informes en apoyo de la comunidad humanitaria y de desarrollo;
4. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros a que proporcionen contribuciones voluntarias para fines generales al Instituto;
5. *Alienta* a todos los donantes que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten su apoyo al Instituto para mejorar sus actividades de creación de la capacidad, en particular en los países en desarrollo;
6. *Alienta* al Instituto a que siga construyendo y fortaleciendo las asociaciones con todas las partes interesadas, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el sector empresarial, el mundo académico y la sociedad civil;
7. *Solicita* al Secretario General que le informe en 2019 sobre la aplicación de la presente resolución.

22ª sesión plenaria
21 de abril de 2017

² E/2017/48.